



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Julio de 1977.-

331-77

Expte. N° 478/77

VISTO:

Estas actuaciones y la renuncia de Fs. 3 interpuesta con fecha 11 de Julio en curso por el Dr. Pablo Horacio Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo por resolución N° 260-77 del 29 de Junio último fue designado interinamente como Médico del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Julio de 1977;

Que el Departamento Sanidad informa que el Dr. Figueroa no tomó posesión del cargo;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

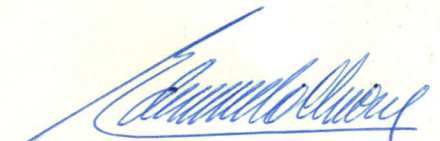
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación interina del Dr. Pablo Horacio / FIGUEROA, efectuada mediante resolución N° 260-77 del 29 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR